



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Huancavelica, 25 de abril de 2022

OFICIO N° 256-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT

Señor:

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión.

Congreso de la Republica

LIMA. -

ASUNTO: OPINION DE LEY N°1438/2021-CR

REF. : a) INFORME N°133-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT
b) OFICIO N°1394-2021-2022/CDRGLMGE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Gobernador Regional de Huancavelica y manifestarle mis buenos deseos y éxitos en la gestión que conduce; asimismo, mediante el presente se emite el **INFORME N°0026-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT/MEBS**, que contiene la opinión técnica legal sobre el proyecto de Ley 1438/2021-CR, que propone declarar de Necesidad Publica e Interés Nacional la creación de la Provincia de Colcabamba en el ámbito CODEVRAEM. En atención al documento de la referencia b).

Sin otro particular; aprovecho de la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
REFERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Con. Edgar Anccasi Jurado
GERENTE REGIONAL

C.c. SGPEEyAT
Archivo
EAJ/ldrv

N° Reg. DOC 2211952

N° Reg. EXP. 1625142

INFORME N° 133 - 2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT - SGPEyAT

A : **Econ. EDGAR ANCCASI JURADO.**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : **OPINION DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE COLCABAMBA**

REF : a). **INFORME N° 026-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEYAT/MEBS**
b). **OFICIO N° 1394-2021-2022/CDRGLGE-CR**



Es grato dirigirme a Usted, en base al documento de la referencia b), la presidenta de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de Gestión del Estado del Congreso de la Republica, Sra. Norma Yarrow Lumbreras, quien solicita una opinión técnica legal sobre el proyecto de ley 1438/2021-CR que propone declarar de necesidad publica e interés nacional la creación de la provincia de Colcabamba en el ámbito de CODEVRAEM. Al respecto, el equipo técnico del Área de Acondicionamiento Territorial de la Sub Gerencia de Planeamiento Estrategico, Estadística y Acondicionamiento Territorial mediante el informe de la referencia a), emite opinión con respecto a dicho petitorio, el cual se adjunta al presente.

Por lo expuesto, señor Gerente remito el presente informe para su conocimiento y por medio de su despacho la remisión al Congreso de la Republica para su conocimiento.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, C.I.D.O.N. N°/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.

César Carmamarca Custumá
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Sr.: *Secretaria*
Para: *comunicar a la Remision del Congreso correspondiente*

Hvca.,... de del 20....

Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Cc: Archivo
PCCC / ldrv

Reg. Doc: *2003414*

Reg. Exp: *1625142*

Huancavelica, 13 de abril del 2022



INFORME N° 0026 - 2022/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGPEEYAT/MEBS

A : Lic. Adm. PAULO CÉSAR CARHUARICRA CUSIPUMA
Subgerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : OPINIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE COLCABAMBA.

REFERENCIA : Oficio N° 1394-2021-2022/CDRGLMGE-CR

Por el presente informe me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia, presentado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de Gestión del Estado, Sra. Norma Yarrow Lumbreras, quien solicita una opinión técnica legal sobre el proyecto de Ley 1438/2021-CR que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba, ante ello, se informa lo siguiente:

1.- MARCO LEGAL

1.1. Constitución Política del Perú

- **Artículo 102° inciso 07**, que precisa “Son atribuciones del Congreso: Aprobar la Demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo”.
- **Artículo 189°**, “El Territorio de la república se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada”.

1.2. Normas Técnicas sobre Demarcación Territorial

- **Ley N° 27795** “Ley de Demarcación y Organización Territorial”.
- **Decreto Supremo N. ° 019-2003-PCM**, Reglamento de la Ley N° 27795.
- **Art. 15.- De las creaciones de provincias.**
- **Art. 20.- De la opinión mayoritaria;** “respaldado por la firma y/o lista de Adherentes de todos los ciudadanos dentro de las propuestas de creación distrital”.
- **Art. 33, 34, 35, 36 y 37, De las iniciativas del petitorio.**
- **Directiva 001-2003-PCM/DNTDT**, Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial.
- **Art. 64, 99 y 100, del D.S. 191-2020-PCM**, reglamento de Ley N° 27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”. (09.12.2020).

2.- ANTECEDENTES TECNICOS – ADMINISTRATIVOS.

2.1. Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia Tayacaja.

A la fecha encontrándose elaborando la Actualización del estudio de EDZ de la provincia de Tayacaja en el Gobierno Regional de Huancavelica, absolviendo las observaciones dadas por la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, que seguirá consecuentemente con la aprobación del EDZ mediante una Resolución Jefatural, siendo el caso para la creación de la provincia de Colcabamba que debe ser considerada para ser incluido como Unidad Funcional previo al análisis y evaluación en el EDZ y también deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Cabe manifestar que los resultados de este EDZ están fundamentados en la información proporcionada por los Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

El Gobierno Regional de Huancavelica en coordinación y asesoramiento de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT/PCM), ahora SDOT; realiza un análisis exhaustivo de la configuración territorial estableciendo la viabilidad de las acciones de demarcación territorial de la provincia de Tayacaja.

Este documento constituirá el marco técnico y la base del proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, acorde al artículo 64°, del D.S. 191-2020-PCM, reglamento de Ley N° 27795, que dispone de prioridad a los procesos de demarcación y organización territorial.

Al respecto, la propuesta de declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba no es competencia del Gobierno Regional de Huancavelica, si no en el marco del proceso de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública, le corresponde entre sus facultades al Órgano Legislativo - Congreso de la República, donde se dará el procedimiento para la promulgación del proyecto de ley que declare la creación de la provincia de Colcabamba y según el artículo 100 del D.S. 191-2020-PCM, reglamento de Ley N° 27795, indica "**Las acciones de demarcación territorial en zonas declaradas de interés nacional para tales fines, en atención a su naturaleza especial, son de competencia exclusiva de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la SDOT**"; del mismo modo la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica se encuentra en la disponibilidad de brindar información a fin de concretizar la propuesta de creación de la provincia de Colcabamba y coadyuvar al anhelo de la provincialización en el marco a la Ley N° 27795 y su Reglamento.

Se recomienda hacer de conocimiento del presente informe a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de Gestión del Estado del Congreso de la República del Perú.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes, donde también se adjunta el documento de la referencia en 03 folios.

Atentamente,


Miguel E. Parrota Sotelo
Subgerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial

PROVEIDO N° - /GOB.REG.HVCA/GRPP/AT-SGPEE/AT
Sr.(a): his Renata V.
PARA: Permitir informe a la
GRPP/AT, para su conocimiento
y remisión al Congreso de la
República Comisión Descentralización
Hvca.: 18-04-22
Sub Gerente de Planeamiento, Estadístico, Estadística y Acondicionamiento Territorial

Con cargo a:
Archivo
Reg. Documento N°: 02201425
Reg. Expediente N°: 01625142



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RECIBIDO
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Planeamiento, Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.
30 MAR 2022
Hora: 16:06 Folio: 058
Firma: [Signature]

Lima, 21 de marzo de 2022

Oficio N° 1394 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD
Gobernador Regional de Huancavelica
Jr. Torre Tagle 336
Huancavelica

23 MAR 2022
11:41 am

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1438/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación provincial de Colcabamba en el ámbito de CODEVRAEM.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:
https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTcwNTg=/pdf/PI_1438

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

[Signature]

NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

PROVEIDO N° 1033 REG.HVCA-CRPPYAT-SGPEE
Sr. (a): Maximo Borzolo Sr.
PARA su Atención a la brevedad en el marco de las funciones y ley 27795
Hvca. 30-03-22

Sub Gerencia de Planeamiento, Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial

SISGECO N° /GOB.REG.HVCA/IGR
Sr.: G.Ry P.Ly P.S, G.G Región
Para: conocimiento y acciones inmediatas

NYL/rmch.

2177011
1625142

Huancavelica, 2022 del 201
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Zimbra:

governacion@regionhuancavelica.gob.pe

Fwd: SOLICITO OPINION PL 1438 - OFICIO 1394

De : MESA DE PARTES
<mesadepartes@regionhuancavelica.gob.pe>

Asunto : Fwd: SOLICITO OPINION PL 1438 - OFICIO 1394

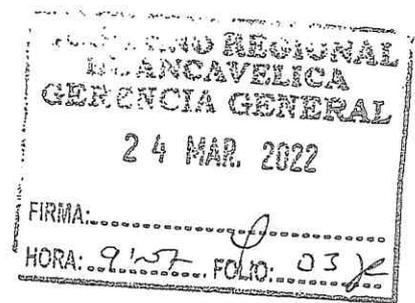
Para : GOBERNACION GOBERNACION
<governacion@regionhuancavelica.gob.pe>

mié., 23 de mar de 2022 08:00



EL ALMACENAMIENTO DE DATOS SE HIZO CORRECTAMENTE
Nuevo Reg. Documento: 02177011
Nuevo Reg. Expediente: 01625142

De: "mespinozam" <mespinozam@congreso.gob.pe>
Para: mesadepartes@regionhuancavelica.gob.pe
Enviados: Martes, 22 de Marzo 2022 21:14:36
Asunto: SOLICITO OPINION PL 1438 - OFICIO 1394

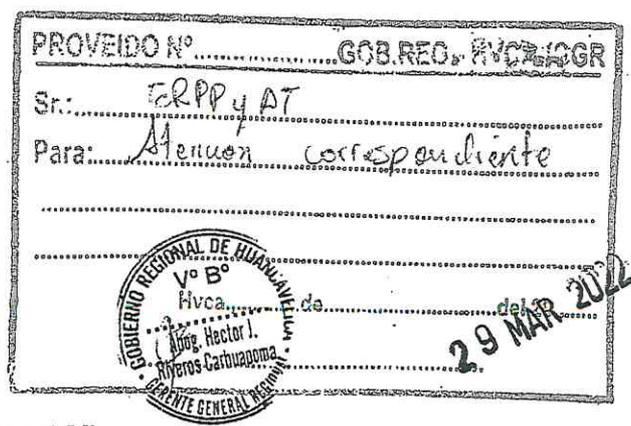


Previo mis saludos:

Por especial encargo de la señora Congresista Norma Yarrow Lumbreras, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en archivo adjunto, remito el oficio 1394 mediante el cual se le solicita opinión sobre el Proyecto de Ley 1438.

Esperando su confirmación y pronta respuesta,

Atentamente,
Marita Espinoza Márquez
Comisión de Descentralización
Celular: 988251352



--
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos,

y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

 **OFICIO 1394 - GOB.REG.HUANCAVELICA PL 1438.pdf**
429 KB

NOVEIDO N°...../GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT
Sr.: S. G. P. E. E. y AT
Para: Análisis y preparar la información solicitada
Huancavelica, 30 MAR. 2022 del 20...
Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto